Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

Expte. n°: 1.160/2024 - POLIGRAF S.A. (TF 34436-I) c/ DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO.

Buenos Aires, de julio de 2025. ME

Y VISTOS; CONSIDERANDO:

I.- Que, en función de la naturaleza del proceso, el resultado obtenido (cfr. pronunciamiento del Tribunal Fiscal de la Nación del 23/06/2023 -cfr. fs. 345/346) y teniendo en cuenta la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional desarrollado en las etapas cumplidas por ante la instancia de grado, corresponde **confirmar** la regulación de honorarios practicada en la resolución de fs. 361 y vta. en favor de la **representación fiscal** -conf. arts. 6, 7, 9, 37 y 38 de la Ley nº 21.839, modificada por la Ley nº 24.432 y arts. 16, 20, 21, 22, 24, 29 y ccdtes. de la Ley nº 27.423-.

Del mismo modo, teniendo en cuenta la naturaleza, extensión, calidad y la eficacia de los trabajos profesionales cumplidos por el perito ingeniero Basilio Ángel Chaud (cfr. actuación de fs. 246 y vta.) y por la perito contadora Analía López Ledesma de González (cfr. actuaciones de fs. 217/222 y fs. 258/266), es que corresponde **confirmar** la regulación de honorarios practicada en favor de los mencionados a fs. 361 y vta.-

II.- Que, de conformidad con el modo en que resultaron impuestas las costas en la instancia de grado (cfr. pronunciamiento de fs. 345/346), dichos honorarios se encuentran a cargo de la parte actora.

III.- Que, finalmente, cabe dejar aclarado que en los importes confirmados *ut supra* no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente al mentado tributo, en el momento del pago, en caso de corresponder.

Por todo lo expuesto, en virtud del acuerdo que antecede, el Tribunal **RESUELVE**: Confirmar los honorarios regulados en el pronunciamiento de fs. 361 y vta. en favor de la representación fiscal y de los peritos ingeniero y contadora propuestos por el Fisco Nacional.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase al Tribunal Fiscal de la Nación.-

Fecha de firma: 10/07/2025
Alta en sistema: 11/07/2025
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARIA LAURA AMERI, SECRETARIA DE CAMARA

#38662483#463135330#20250708101349426

Guillermo F. Treacy **Jorge F. Alemany**

Pablo Gallegos Fedriani.

Fecha de firma: 10/07/2025
Alta en sistema: 11/07/2025
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARIA LAURA AMERI, SECRETARIA DE CAMARA

#38662483#463135330#20250708101349426